

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE: NUEVO PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES 2011-2020

LÍNEAS GENERALES PARA SU ELABORACIÓN

Jaume Margarit i Roset
Director de Energías Renovables

3 de marzo de 2009



1

1. ANTECEDENTES

- El RD 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, establece que durante el año 2008 se iniciará el estudio de un nuevo Plan de Energías Renovables (PER) para su aplicación en el período 2011-2020.
- La Directiva europea de energías renovables aprobada en diciembre de 2008 como parte fundamental del llamado paquete de energía y clima, contempla objetivos obligatorios para la Unión Europea (UE) y para cada uno de los Estados miembros (EEMM) en el año 2020, y la elaboración por parte de éstos de planes de acción nacionales y su notificación a la CE a más tardar el 30 de junio de 2010.
- La Directiva recoge para España el objetivo de que las fuentes renovables representen el 20% del consumo de energía final en el año 2020, el mismo objetivo que para la media de la Unión Europea (UE).
- El Gobierno ha iniciado, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la redacción del anteproyecto de Ley de Eficiencia Energética y Energías Renovables, que deberá transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva de Energías Renovables.
- El PER y la Ley se están poniendo en marcha de forma simultánea y coordinada, apoyándose en los trabajos de Prospectiva energética en el horizonte en el año 2030, que durante los dos últimos años ha desarrollado la Secretaría General de Energía (SGE)

3 de marzo de 2009



2

2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

- La Directiva recoge para España el objetivo de que las fuentes renovables representen el **20%** del consumo de energía final en el año 2020 (igual que la media de la Unión Europea).
- Además, la Directiva recoge un objetivo obligatorio del **10%** de energías renovables sobre el consumo de gasolina y gasóleo del transporte en el año 2020, para el conjunto de la UE y para cada uno de los EEMM.
- La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece la necesidad de llevar a cabo una **Evaluación Ambiental Estratégica**.
- Los objetivos por áreas y periodos será, lógicamente, uno de los resultados esenciales del nuevo Plan. Los trabajos de prospectiva mencionados sugieren que será necesario alcanzar al menos un **40%** de generación eléctrica con renovables y un mínimo del **10%** de biocarburantes.
- Deberá profundizar en el desarrollo de áreas maduras o más consolidadas, e incorporará otras nuevas o apenas desarrolladas, como la geotermia y la energía de las olas.
- Establecimiento de un marco adecuado para el desarrollo de los usos térmicos de las renovables, y mejora y adaptación de los relativos a los biocarburantes y a la generación de electricidad.
- Debe contemplar y representar un impulso a la I+D+i.
- Realización de un amplio abanico de estudios previos (recursos, barreras tecnológicas, costes y beneficios, ocupación del territorio, integración de la electricidad renovable en la red eléctrica, etc.)

3 de marzo de 2009



3

3. FASES PARA LA ELABORACIÓN

1. Realización de estudios / Análisis / Recogida de información.
2. Elaboración / Redacción del borrador del Plan.
3. Consulta / Consenso / Redacción definitiva del PER 2011-2020.
4. Aprobación del Plan.

3 de marzo de 2009



4

4. ESTUDIOS PREVIOS

Con carácter general, los estudios a realizar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ser publicables y accesibles a través de internet
- cuando tengan componente geográfica, ser capaces de trasladarse a un Sistema de Información Geográfica (GIS, en sus siglas en inglés)
- aplicar criterios de homogeneidad en los resultados de los diferentes estudios

Los estudios sectoriales de las diferentes tecnologías tratarán, por lo general, al menos los siguientes puntos:

- potencial
- barreras
- situación tecnológica
- costes actuales
- previsión futura

4. ESTUDIOS PREVIOS

Está prevista la realización de estudios, tanto generales, como sectoriales

ESTUDIOS GENERALES

nº	Estudio
1	Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del PER 2011-2020.
2	Estudio de evolución tecnológica y prospectiva de costes por tecnologías a 2020, incluido análisis de estructura actual de costes.
3	Análisis sobre potencial y criterios de desarrollo de la red eléctrica.
4	Estudio de costes-beneficios asociados al desarrollo de las tecnologías renovables: económicos, ambientales, sociales (creación de empleo, entre otros), etc.

4. ESTUDIOS PREVIOS

BIOCARBURANTES

nº	Estudio
5	Evaluación de recursos de materias primas residuales para la producción de biocarburantes.
6	Balace de gases de efecto invernadero de los biocarburantes producidos en España.

RESIDUOS, BIOGÁS Y BIOMASA

7	Estudio de la situación actual y del potencial de valorización energética de residuos en España. Potencial CDR. Costes y tecnologías.
8	Evaluación del potencial energético del biogás.
9	Evaluación del potencial energético de la biomasa agrícola.
10	Evaluación del potencial energético de la biomasa forestal.
11	Coordinación y elaboración de la herramienta informática de evaluación del potencial de biomasa.

3 de marzo de 2009

7

4. ESTUDIOS PREVIOS

HIDRAÚLICA, GEOTÉRMICA Y MARINA

nº	Estudio
12	Evaluación del potencial de bombeo disponible (técnica y medioambientalmente) en España.
13	Evaluación del potencial geotérmico en España.
14	Evaluación del potencial energético de las olas en las costas españolas.

SOLAR

15	Objetivos derivados del cumplimiento del CTE en las secciones HE4 y HE5.
16	Potencial de la climatización solar en España. Tecnologías.
17	Potencial de aplicación de la energía solar térmica en el sector industrial.
18	Potencial de la energía solar termoeléctrica en España.

EÓLICA

19	Evaluación del potencial eólico en España.
----	--

3 de marzo de 2009

8

5. PROCESO PARTICIPATIVO

Es conveniente elaborar el PER en un proceso ágil y participativo por:

- el carácter estratégico de las energías renovables para España
- objetivos muy ambiciosos de desarrollo de estas fuentes para la próxima década
- la importancia económica y social del sector
- la necesidad de considerar y compatibilizar múltiples sensibilidades e intereses
- la necesidad de compatibilizar los desarrollos sectoriales con el objetivo global

Este proceso participativo/colaborativo se desarrollará a distintos niveles:

- al propio IDAE/Secretaría General de Energía y al resto de la Administración General del Estado
- a las CCAA
- a los agentes sociales y económicos

5. PROCESO PARTICIPATIVO

1. YA SE HA PUESTO EN MARCHA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
2. PAPEL CLAVE DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL SECTOR EN EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PER 2011-2020, QUE ESTAMOS INICIANDO.
3. QUEDAMOS ABIERTOS A VUESTRAS APORTACIONES Y ENFOQUES A LO LARGO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN.
4. CONVENIENCIA DE RECIBIR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS LO ANTES POSIBLE.

